

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23160

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

CHACO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Ley N° 4076 (B.O. 30/9/2024) se extiende hasta el 30 de noviembre de 2024 el plazo para el acogimiento al régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales.

Se modifican las fechas máximas de vencimiento de las obligaciones fiscales a incluir y se establece una nueva fecha para la consideración de las multas a condonar, que a continuación se detalla:

-se podrán incluir las obligaciones fiscales provinciales cuyo vencimiento hubiera operado al 30/06/2024.

- se extiende el beneficio de condonación de las multas correspondientes a infracciones formales y materiales cometidas hasta el 30/06/2024.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada